



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Sucesión Intestada.
Interesados:	Luis Fernando Rodríguez Arboleda y Otros.
Causante:	María Lucelly Arango de Rodríguez
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00038 00
Decisión:	Acepta renuncia poder- Reconoce Personería Accede Aplazamiento Audiencia.
Interlocutorio:	256

Se acepta la RENUNCIA que del poder presenta el Doctor JORGE LEYSON PEREA PEREA, en su calidad de apoderado judicial del heredero señor YILMAR RODRIGUEZ ARANGO en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 76 del Código General Del Proceso.

Se reconoce personería al Doctor JAVIER ENRIQUE MARIN OLAYA titular de la T.P. 326.721 del C.S. de la J. para representar al heredero señor YILMAR RODRIGUEZ ARANGO, en los términos del poder a él conferido y se ordena remitirle a él el link del expediente digital.

En el memorial que antecede el nuevo apoderado solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 11 de mayo de 2023, por cuanto el poderdante le acaba de encargar del asunto.

Por considerar que la solicitud del apoderado es razonable, se dispone reprogramar la audiencia, establecida para cumplir la diligencia de

inventarios y avalúos en la presente sucesión para día **7 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.**

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA